



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente

Convocatoria 2014

**Proyecto nº 11**

**Metodología práctica interactiva para la enseñanza-aprendizaje y  
autoevaluación del Derecho Privado**

Responsable del proyecto: **MARIA ISABEL DE LA IGLESIA MONJE**

**Facultad de Derecho**

**Departamento de Derecho Civil**

## **1. Objetivos propuestos en la presentación del proyecto (Máximo 2 folios)**

En el proceso de adaptación al Plan Bolonia, la asignatura de INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL. DERECHO DE LA PERSONA Y DE LA FAMILIA se sitúa -en el Grado impartido en la Facultad de Derecho de la UCM- en el primer curso, y en el primero de los cuatrimestres, constituyendo, junto al Derecho de obligaciones y contratos, las dos materias de Derecho civil, que lo son de “formación básica” de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. El conocimiento de esta materia, como disciplina jurídica esencial, su estudio y análisis, pone de manifiesto el importante papel que juega en el Derecho Privado en su conjunto (Mercantil, Derecho del Trabajo, Internacional Privado), sirviendo como marco en unos casos, y destacando su utilidad en otros, incluso a otras disciplinas del Derecho Público (Administrativo, Urbanístico, Fiscal, Penal, Medioambiental...).

Por otro lado, la asignatura DERECHOS REALES Y DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL se sitúa -en el Grado impartido en la Facultad de Derecho de la UCM- después de la materia relativa al Derecho de la persona y de la familia y del Derecho de obligaciones y contratos. El conocimiento de los derechos reales constituye uno de los pilares esenciales en la construcción del ordenamiento jurídico pues una vez conocida la dinámica patrimonial y el régimen del intercambio de bienes y servicios, resulta imprescindible centrarse en el estudio de las relaciones jurídico-reales o estática patrimonial: formas de dominación de los bienes desde el punto de vista subjetivo, objetivo, temporal, cuantitativo y cualitativo. Sin olvidar la importancia del funcionamiento del Registro de la Propiedad como mecanismo oficial de publicidad. En este punto el Derecho civil, dota al mundo jurídico, al económico y social, de supraconceptos que trascienden de su propio ámbito, alcanzando a otros sectores del Derecho privado (Mercantil) y del Derecho Público (Administrativo, Urbanístico, Fiscal..).

La larga trayectoria de los solicitantes en la impartición de esta materia troncal les ha permitido conocer la relevancia en la adquisición por los alumnos de sólidos conocimientos en esta materia, que se haya en constante evolución para adaptarse a las nuevas realidades económicas y sociales, y que no se agota en ámbitos nacionales, sino que tiene clara incidencia en mercados europeos e internacionales.

La mejora del aprendizaje es un reto no solo para la construcción de conocimientos sino para otros procesos activos que permitan al alumno el aprendizaje autónomo encaminado a adquirir competencias para el ejercicio profesional en el variadísimo sector al que los futuros profesionales se dirijan (bufetes, jueces, fiscales, notarios, registradores, banca, seguros, empresas,...).

El futuro jurista debe estar en condiciones de poder afrontar no solo la problemática que surge de las instituciones tradicionales del Derecho sino también los nuevos desafíos: Derechos de superficie, derechos de sobreedificación o derecho de vuelo y subedificación, nuevas clases de hipotecas, problemas hipotecarios surgidos de la mano de la crisis económica (y no sólo en el ámbito entre particulares sino también- aunque en este manual se observen sólo de pasada- en el ámbito mercantil...)

El alumno debe no sólo adquirir los conocimientos jurídicos teóricos, sino que debe adquirir un conocimiento general de modo que tenga capacidad para reunir e interpretar datos y emitir juicios reflexivos sobre temas relevantes, teniendo presentes los derechos fundamentales y los principios y valores democráticos. En concreto debe comprender la estática patrimonial, conocer los diferentes derechos del hombre sobre

las cosas, discernir y analizar los diferentes derechos reales, sin olvidar el funcionamiento del Registro de la Propiedad como mecanismo oficial de publicidad.

La importancia de los DERECHOS REALES Y del DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL como materia sobre la que operan otras ramas del Derecho, como el Derecho Mercantil, determina una interrelación necesaria entre las mismas, y, en consecuencia, el fomento de una estrecha colaboración con profesores de tal asignatura, al objeto de ofrecer una visión global de una materia de enorme repercusión en el ámbito patrimonial.

Esta realidad exige el diseño de materiales docentes que promuevan procesos activos de adquisición de competencias y estrategias que faciliten el trabajo autónomo de los estudiantes, y que se concretan en los siguientes:

- ✓ Elaboración de un manual de casos prácticos intercambiables entre los profesores que están impartiendo simultáneamente la misma materia, ajustado al programa que establece la ficha docente de Derecho Civil I y III de la UCM. Teniendo en cuenta la inclusión de algunas especialidades mercantiles.
- ✓ Presentar un cronograma teórico y práctico ajustándose a las 15 lecciones que constan en nuestro temario de Derecho civil I y Derecho Civil III (UCM).
- ✓ Acompañar cada lección de un mínimo de cuatro casos prácticos, de los cuales al menos uno de ellos contenga la jurisprudencia precisa para fundamentar su resolución. Con la inclusión de un material práctico para la formación de futuros juristas.
- ✓ La colaboración y coordinación entre los profesores participantes del Proyecto permite diseñar un programa de intercambio de docentes entre los distintos grupos en que se imparte la disciplina, de forma que aquellas materias en las que alguno de los profesores sea especialista, podrán ser impartidas por él en todos los grupos. Esto exige crear un modelo común.
- ✓ Elaboración de herramientas de evaluación y autoevaluación con retroalimentación.

La mejora del aprendizaje es un reto no solo para la construcción de conocimientos sino para otros procesos activos que permitan al alumno el aprendizaje autónomo encaminado a adquirir competencias para el ejercicio profesional en el variadísimo sector al que los futuros profesionales se dirijan (con la formación complementaria que en su caso puede exigir la normativa en vigor, posibilitará el acceso a profesiones tales como: abogado y procurador de los tribunales; agente de la propiedad industrial, auditor de cuentas, gestor administrativo. Previa superación del correspondiente concurso-oposición u oposición: juez, fiscal, abogado del estado, secretario judicial; o letrado de distintos cuerpos de la administración pública -Consejo de Estado, Cortes Generales, tribunales de cuentas, comunidades autónomas, parlamentos regionales, etc.-; notario, registrador de la propiedad y mercantil; diplomático, funcionario de la Unión Europea y de otros organismos internacionales, inspector de hacienda, inspector de trabajo, técnico superior de la administración pública -estatal, autonómica y local-, secretario interventor de la administración local, cuerpo jurídico militar u otras profesiones vinculadas a la función pública. En las empresas nacionales e internacionales del sector industrial, comercial, banca, seguros, cooperación al desarrollo, etc., en distintas áreas: personal y recursos humanos, asesoría jurídica, asesoría fiscal y tributaria, comercio exterior; y docencia e investigación.)

## 2. Objetivos alcanzados (Máximo 2 folios)

Se han alcanzado más objetivos de los propuestos en el momento de la presentación del proyecto.

El proyecto se solicitó para la elaboración de unos materiales concretos referidos a dos asignaturas concretas que se refieren a la impartición del Grado en Derecho: Civil I (INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL. DERECHO DE LA PERSONA Y DE LA FAMILIA) y Civil III (DERECHOS REALES Y del DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL). Pues bien tal ha sido el éxito de la iniciativa que se ha procedido a la elaboración de los mismos materiales y metodología con la asignatura de Civil IV (LA ECONOMÍA DEL MATRIMONIO Y EL DERECHO DE SUCESIONES).

Así pues se ha procedido a la elaboración de materiales docentes – de las tres asignaturas indicadas- conforme al siguiente modelo común

-Cronograma ajustándose a las 15 sesiones en que se divide el cuatrimestre y que permite cumplir los objetivos que exige la ficha docente de Derecho Civil I, II y IV (UCM).

-Programa detallado de cada asignatura a fin de organizar el campo temático conforme a la estructura que requieren los nuevos planes de estudio y la nueva metodología.

-División en quince sesiones, cada una de las cuales corresponde a una semana del curso que seguirá siempre el siguiente esquema:

I. Programa de la materia que se explicará esa semana para organizar el conocimiento de forma innovadora acorde a las nueva metodología y correctamente estructurado.

II. Sesión práctica. Cuatro casos prácticos: al menos dos inspirados en la jurisprudencia, indicando la sentencia o RDGRN correspondiente; otros dos que pueden seguir el mismo modelo anterior o supuestos ficticios.

III. Diez ejercicios de autoevaluación.

Para la elaboración del modelo del material docente innovador se ha tenido en cuenta el diseño previo de materiales por los integrantes del equipo y su experiencia probada a través del Campus Virtual.

Constituye el resultado de la experiencia docente los miembros del equipo en el Derecho de la parte general del Derecho civil, el derecho de la persona, los derechos reales y el Derecho inmobiliario registra, así como en el derecho de familia y de sucesiones. Se trata de un trabajo de colaboración interdepartamental (pues también se ha introducido algunos temas conexos propios del Derecho Mercantil) e interuniversitarios, pues en él colaboran profesores de Derecho civil y de Derecho mercantil de diferentes universidades

Con ello hemos conseguido la PUBLICACIÓN EN FORMATO PAPEL Y ELECTRÓNICO DE TRES MANUALES PRÁCTICOS de las tres asignaturas a impartir en la Facultad de Derecho, departamento de Derecho Civil (UCM)

1. DE LA IGLESIA MONJE, ISABEL: *Manual Práctico de Derechos Reales. Derecho inmobiliario registral (dúo)*. Coordinadoras: Carmen Callejo Rodríguez, M. Carmen Muñoz García, M<sup>o</sup> Sagrario Navarro Lérida. Colección: Tratados y Manuales. 1<sup>o</sup> ed. Civitas. ISBN: 978-84-470-4727-7.
2. MUÑOZ GARCIA, CARMEN: *Manual práctico de introducción al Derecho civil. Derecho de la persona y de la familia (DÚO)*, Coordinadores: Carmen Callejo Rodríguez, Isabel De La Iglesia Monje Y Sagrario Navarro Lérida. Colección: Tratados y Manuales. 1<sup>o</sup> ed. Civitas. ISBN: 978-84-470-4920-2
3. DE LA IGLESIA MONJE, ISABEL Y MUÑOZ GARCIA, CARMEN: Manual de economía del matrimonio y del derecho de sucesiones, Colección: Tratados y Manuales. 1<sup>o</sup> ed. Civitas. ISBN 978-84-470-4990-5 (formato papel), y 978-84-470-4992-9 (formato papel+electrónico).

Nuestro primer destinatario es el estudiante de:

- El **Grado en Derecho, mención en Derecho Francés** (con alumnos en primero y segundo que se imparten en la facultad de Derecho de la UCM y tercero y cuarto en la universidad París 1, Panthéon Sorbonne), en el que en su segundo curso, se explica la asignatura denominada Derecho civil I en la etapa española de este Grado, y se introduce a los alumnos en el estudio de la economía del matrimonio, concretamente en el ámbito de las obligaciones patrimoniales nacidas de las relaciones familiares, en especial el derecho de alimentos y las derivadas del régimen económico-matrimonial.

- El **Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos**, en cuyo primer curso se imparte la asignatura de Derecho Civil Patrimonial con un análisis entre otros temas a destacar los relativos al matrimonio y su economía, la potestad doméstica, las capitulaciones matrimoniales, los regímenes económicos y la sucesión mortis causa, la dinámica de la herencia, las legítimas, y, por último, las distintas clases de sucesión mortis causa.

- El **Doble Grado en Derecho y ADE**. Doble Grado que con la formación complementaria que en su caso puede exigir la normativa en vigor: abogado y procurador de los tribunales, agente de la propiedad industrial, auditor de cuentas y gestor administrativo. Y previa superación del correspondiente concurso- oposición u oposición: juez, fiscal, abogado del estado, secretario judicial, letrado de distintos cuerpos de la administración pública, notario, registrador de la propiedad y mercantil, diplomático, funcionario de la unión europea y de otros organismos internacionales, inspector de hacienda, inspector de trabajo. O profesionales de empresas nacionales e internacionales del sector industrial, comercial, banca, seguros, cooperación al desarrollo, etc., en distintas áreas: personal y recursos humanos, asesoría jurídica, asesoría fiscal y tributaria, comercio exterior. O, profesionales de la gestión, asesoramiento y evaluación en todo tipo de organizaciones. O profesionales de área de producción, de recursos humanos, financiación, comercialización o inversión, de administración, de contabilidad.

- El **Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos**. Doble grado que está formando a los futuros inspectores de trabajo y Seguridad Social, inspectores de hacienda; técnicos superiores de las administraciones públicas, secretarios interventores de la administración local; del cuerpo jurídico militar y otras profesiones vinculadas a la función pública. O profesionales de empresas nacionales e internacionales del sector industrial, comercial, banca, seguros, cooperación al desarrollo, etc.: personal y recursos humanos; asesoría jurídica, asesoría fiscal y tributaria; comercio exterior. O también graduado social, agente de empleo y desarrollo local.

- El **Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas**. Doble grado que formará a los futuros analistas políticos, especialistas en comunicación política, líderes políticos y expertos en liderazgo político e incidencia política, técnicos en campañas electorales, consultores nacionales e internacionales, cooperantes internacionales, gestores de organizaciones políticas y sociales, agentes de desarrollo local y de igualdad.

- El **Doble Grado en Derecho y Filosofía**. Doble grado que formará a los futuros asesores en la gestión cultural (editoriales, ONG's); dentro de las empresas nacionales e internacionales del sector industrial, comercial, banca, seguros, cooperación al desarrollo, etc., en distintas áreas: personal y recursos humanos, asesoría jurídica, asesoría fiscal y tributaria, comercio exterior. Sin olvidar los profesionales de la investigación en áreas específicas de la Filosofía y el Derecho.

Pues bien, aunque nuestro primer destinatario es el alumno de grado en Derecho, nuestra vocación va mucho más allá y pretendemos captar también a estudiantes de otros grados como puedan ser los de **económicas, empresariales, políticas y sociología, trabajo social**, etc. Es más, poder acceder a este alumnado gracias al Campus Virtual en abierto nos ofrece el aliciente de estar abriendo la puerta a futuros estudiantes de Derecho a atraídos por lo interesante de nuestra disciplina.

### 3. Metodología empleada en el proyecto (Máximo 1 folio)

La finalidad de nuestro proyecto se centró en la elaboración de dos manuales de casos prácticos y material didáctico intercambiables entre los profesores que están impartiendo simultáneamente la misma materia, ajustado al programa que establece la ficha docente de Derecho Civil I y Derecho Civil III de la UCM.

Para ello procedimos del siguiente modo: En **primer lugar**, recopilamos y sistematizamos los materiales docentes. **Posteriormente** se analizaron y seleccionaron los materiales más adecuados y que mayores ventajas han demostrado aportar. En tercer lugar se presentó un cronograma teórico y práctico ajustándose a las 15 lecciones que constan en los temarios de las dos asignaturas propuestas. Dado la complejidad e importancia del mismo, exigió la determinación de los contenidos a explicar, las partes de la disciplina que pueden y deben ser preparadas directamente por el alumno y por qué materiales, y los modos más eficaces para que el alumno adquiriera las competencias que el EEES exige. A cada lección acompañamos un mínimo de cuatro casos prácticos para su resolución, y uno o dos materiales didácticos. De esta manera el alumno deberá leer inevitablemente de forma semanal, al menos una sentencia o resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado; así, irá asimilando el uso de términos jurídicos y, estudiando el modo en que los órganos judiciales llegan a adoptar una resolución, serán capaces de ir realizando casos prácticos. La realización de los contenidos jurídicos a partir un modelo común, previamente elaborado de manera colaborativa entre grupos de investigación, adscritos a diversas áreas de conocimiento (Civil, mercantil...), permite:

a. Optimizar el valor de las Sentencias y de las RDGRN en la formación jurídica en el EEES, sustentada en la adquisición de competencias del estudiante para el desempeño profesional;

b. Ampliar las posibilidades de explotación del material didáctico en el aula universitaria y en las Escuelas de Negocios.

La realización de un caso práctico referido a un tema y como ejemplo de cada uno de ellos (v. gr. *creación de una fundación, extinción de una asociación, formulario de creación de una servidumbre de luces...*) es lo más efectivo a la hora de mejorar las clases teóricas, las clases dialogadas, las prácticas y en general el trabajo dentro del aula.

La colaboración y coordinación entre los profesores participantes del Proyecto permite diseñar un programa de intercambio de docentes entre los distintos grupos en que se imparte la disciplina, de forma que aquellas materias en las que alguno de los profesores sea especialista, podrán ser impartidas por él en todos los grupos. Esto exige crear un modelo común que ha enriquecido a los alumnos al beneficiarse de contar con explicaciones de expertos. Hemos incluido espacios de estudios comunes con otras ramas como el Derecho Mercantil, al operar sobre una misma materia, lo que posibilita, igualmente, un intercambio entre profesores de diferentes ramas y asignaturas que, enriquece al alumno, al ofrecerle una visión global de una materia como el derecho patrimonial.

Las asignaturas sobre las que versan los manuales elaborados son cuatrimestrales, lo que supone mucha materia a impartir en un período lectivo muy escaso. Los manuales han supuesto la facilitación de la labor de los profesores para la transmisión a los alumnos y una ayuda inestimable para el alumno.

Al final de cada lección se ha introducido una herramienta de evaluación y autoevaluación con retroalimentación. De esta manera el alumno podrá comprobar si la asimilación de la materia se corresponde con el nivel exigido.

#### 4. Recursos humanos (Máximo 1 folio)

El valor mas importante con que ha contado este proyecto han sido sus miembros, que ya habían participado activamente tanto en convocatorias anteriores de Proyectos de Innovación como en otras muchas acciones que desde el Vicerrectorado de Innovación, Vicerrectorado de Calidad y Vicedecanato de Innovación Educativa y EEES primero, de Innovación y Calidad en la actualidad, se promueven para la mejor adaptación a los nuevos planes de Estudio. En esta línea, varios de los miembros del proyecto han sido profesores del grupo de derecho on line, grupo que nació como pionero del EEES. La mayoría de sus miembros también habían participado en la elaboración de materiales docentes y de modelos para la docencia y el aprendizaje, así como en la creación de material jurídico. Además la cohesión del grupo ya se ha puesto de manifiesto previamente en cuanto mucho de sus miembros ya han trabajado en dos proyecto de Innovación Docente: "Metodología para la construcción de material docente en Campus Virtual mediante MOODLE", curso 2009/2010, y "MACJ-EEES: Modelos para el aprendizaje de las ciencias jurídicas", curso 2011/2012.

Todo ello, junto con la alta implicación de los solicitantes en la impartición de la docencia de calidad, ha permitido impulsar el trabajo colaborativo. No olvidemos además la vinculación de alguno de los profesores participantes en el proyecto de su gestión activa... Baste citar a: Eduardo Serrano Gómez, Vicedecano de Grado Facultad de Derecho, Cristina De Amunátegui Rodríguez, Secretaria Académica Facultad de Derecho, Alfredo Muñoz Garcia, Coordinador del Máster de Acceso a la Profesión de Abogado, Carmen Muñoz García, Coordinadora Cuarto Curso Grado en Derecho (optativas, prácticas externas, TFG's), fue profesora designada por el Departamento de Derecho Civil para impartir docencia en la Licenciatura en D.º, Plan Conjunto Hispano-Francés, para la IMPLANTACIÓN DE GRUPOS PILOTO DE DOCENCIA, curso 2007/08 y como responsable de la asignatura D.º Civil, el material docente fue puesto a libre disposición de los alumnos; Mª Isabel de la Iglesia Monje, Coordinadora del Área de Derecho Civil en Posgrado (Doctorado y Másteres en los que participe el Departamento de Derecho Civil)...

La necesaria visión interdisciplinar que se quería dar con este proyecto al estudio, nos ha permitido contar, no sólo con profesores de Derecho civil sino también de Derecho Mercantil. Además de por su carácter interdepartamental, el trabajo se ha enriquecido por una importante colaboración interuniversitaria, en la medida en que algunas de estas profesoras pertenecen a otras universidades. Además de otro tipo de profesores asociados con dedicación profesional en el ámbito del Registro de la Propiedad. Siguiendo las indicaciones de la convocatoria del año 2014 "...Incorporación al grupo de profesores que comienzan su andadura académica..." hemos contado con la participación de dos profesoras que cumplen el citado requisito: **CRISTINA GUERRERO TREVIJANO**, es Doctor en Derecho y a **LUZ Mª GARCÍA MARTÍNEZ**. Profesora ayudante de la UDIMA (UNIVERSIDAD A DISTANCIA DE MADRID). Facultad de Ciencias Jurídicas. Centro Docente: Derecho y Criminología. Sin olvidar que también la convocatoria establecía que "*También podrán participar Personal de Administración y Servicios y estudiantes, siempre que se justifique la necesidad de su presencia en el mismo*". Pues bien, en aras de cumplir con la riqueza del grupo se ha incorporado como **miembro del Personal de Administración y Servicios a ISABEL LÓPEZ MEDINA** que ocupa el cargo de Subdirectora de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, y **DOS ALUMNOS** que han ayudado en la búsqueda de Sentencias y material práctico reseñado por el profesorado del grupo en la realización del contenido de las prácticas.

## 5. Desarrollo de las actividades (Máximo 3 folios)

Teniendo presente que procederemos a analizar los diversos aspectos relativos al ámbito de la contratación en el campo civil y mercantil, el Proyecto se desarrollará en diversas etapas que se distribuirán durante los meses de marzo a junio de 2014, siguiendo el siguiente cronograma:

**Marzo:** Se procederá, por una parte, a la concreción de la estructura de los diferentes módulos que serán objeto de estudio y tratamiento, asignando las tareas que cada miembro del equipo investigador habrá de llevar a cabo individualmente o de forma grupal, ya que la distribución de las diferentes tareas se asignará mediante las dos formas indicadas. Asimismo, se procederá a la recopilación de los materiales doctrinales, jurisprudenciales existentes sobre las diferentes materias, y, al diseño de las guías de estudio que deberán ser utilizadas para el acceso a internet. Aquí los dos alumnos, *Carlos Paxarin Muñoz* y *Elena Fernández de la Iglesia* implicados en el proyecto, han ayudado en la búsqueda de Sentencias y material práctico reseñado por el profesorado del grupo en la realización del contenido de las prácticas. Todo ello de la mano de la *Isabel López Medina* que ocupa el cargo de Subdirectora de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, cuyos méritos no hay que indicar aquí, y cuya labor estratégica de enseñanza y control de herramientas informáticas, como Bases de Datos, resultan de extrema importancia en nuestro proyecto.

**Abril:** La elaboración de las diferentes materias que serán objeto de análisis y que conformarán las guías de estudio sobre las diferentes materias elegidas. Asimismo, se pondrán en común todos los módulos-guías de estudios, para que pueda ser analizado por todos los miembros del grupo, y evitar posibles duplicidades. Se ha procedido a incluir la visión mercantil que tienen algunas especificidades. Para la realización de cada uno de los módulos didácticos (teórico-prácticos) exige una adecuada distribución de las diferentes tareas a realizar por los componentes del grupo de trabajo:

### **Manual de Civil I: INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL. DERECHO DE LA PERSONA Y DE LA FAMILIA**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

SESIÓN 1 Tema 1: Derecho y Derecho civil. CARMEN HERNÁNDEZ IBAÑEZ

SESIÓN 2 (1ª parte) Las fuentes del derecho civil. Aplicación y eficacia de las normas. CARMEN CALLEJO RODRÍGUEZ.

SESIÓN 2 (2ª parte) Los usos del comercio MÓNICA FUENTES NAHARRO

#### **II. DERECHO DE LA PERSONA.**

SESIÓN 3. La Persona Física. MARÍA DE LA VÁLGOMA y RUTH NAVARRO COSTA.

SESIÓN 4 (1ª parte) Limitaciones a la capacidad de obrar. EDUARDO SERRANO GÓMEZ

SESIÓN 4 (2ª parte) Limitación por declaración concursal. JOSÉ LUIS COLINO MEDIAVILLA

SESIÓN 5 La nacionalidad y la vecindad civil. El domicilio. Ausencia y declaración de fallecimiento. Los estados civiles. El Registro Civil. MARÍA TERESA ECHEVERRÍA DE RADA.

SESIÓN 6 Las personas jurídicas: Papel y relevancia dentro del sistema jurídico-económico, reconocimiento constitucional y régimen jurídico general. Mª SAGRARIO NAVARRO LÉRIDA

SESIÓN 7 Las asociaciones. Las fundaciones. AMELIA SÁNCHEZ GÓMEZ

SESIÓN 8 La esfera corporal y la esfera espiritual. Bienes y derechos de la personalidad. Particular examen de los derechos al honor, intimidad, imagen, identidad personal e identidad sexual. CARMEN MUÑOZ GARCÍA



SESIÓN 9 La esfera patrimonial. El patrimonio: concepto, caracteres, funciones y tipos. Los bienes y las cosas. Clases de bienes. Frutos, gastos, deterioros y mejoras sobre los bienes. ANA ISABEL BERROCAL LANZAROT y RUTH NAVARRO COSTA

SESIÓN 10: La relación jurídica y el poder jurídico. El derecho subjetivo. Contenido, dinámica y límites en el ejercicio de los derechos subjetivos: la buena fe, el abuso del derecho, la doctrina de los actos propios. Límites temporales: la prescripción y la caducidad. CONSUELO LÓPEZ HERRANZ y CARMEN MUÑOZ GARCÍA

SESIÓN 11: La autonomía privada y el negocio jurídico. Concepto, elementos y clases. La voluntad y su declaración. Vicios de la voluntad. Negocio jurídico: sujeto, objeto, causa y forma. Interpretación. Eficacia e ineficacia. La interposición de persona en el negocio jurídico: la representación y sus clases ALFREDO MUÑOZ GARCÍA

### III. DERECHO DE LA FAMILIA

SESIÓN 12: Familia y Derecho de familia. El parentesco. El deber de alimentos entre parientes. MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

SESIÓN 13 El matrimonio. Sistemas matrimoniales. Celebración y efectos personales del matrimonio. Nulidad, separación y divorcio: régimen de cada figura y efectos comunes. Las parejas no casadas. CRISTINA AMUNÁTEGUI RODRÍGUEZ

SESIÓN 14 Las relaciones paterno-filiales. La filiación. Filiación matrimonial y filiación extramatrimonial. La adopción y el acogimiento. La filiación ante la reproducción humana asistida. M<sup>a</sup> ISABEL DE LA IGLESIA MONJE

SESIÓN 15: La patria potestad. La tutela. Las restantes instituciones tutelares: curatela, defensor judicial y guarda de hecho. Tutela automática y guarda administrativa. M<sup>a</sup> ISABEL DE LA IGLESIA MONJE

## **Manual de Civil III: DERECHOS REALES Y DE DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL**

I.Las profesoras de Derecho Civil, María Isabel de la Iglesia Monje, Teresa Echevarría de Rada, María del Carmen Callejo Rodríguez, y María de los Desamparados Núñez Nuñez, llevarán a cabo la elaboración de la materia relativa a la TEORÍA GENERAL DE LOS DERECHOS REALES EN SU PARTE TEÓRICA Y PRÁCTICA.

II.Las profesoras de Derecho Civil Carmen Muñoz García, María Martínez Martínez, María Isabel de la Iglesia Monje y Ana Lambea Rueda se encargarán de la elaboración de las materias relativas al DERECHO DE PROPIEDAD.

III.Los DERECHOS REALES LIMITADOS serán estudiados por Ana Berrocal Lanzarot, Ruth Navarro Costa y Diego Vigil De Quiñones Otero

IV.El REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y EL DERECHO INMOBILIARIO REGISTRAL será abordado por Luis Delgado Juega y por Teresa Asunción Jiménez Paris.

V.La visión mercantil de la materia, determina que se analicen ALGUNA DE LAS ESPECIALIDADES MERCANTILES por las profesoras M<sup>o</sup> del Sagrario Navarro Lérica, Isabel Fernández Torres, Luz María García Martínez, y por Cristina Guerrero Trevijano quienes además, de aportar la visión mercantil en Cuestiones Concursales (como el tratamiento del acreedor hipotecario en sede concursal, o el tratamiento de las acciones reivindicatorias en sede concursal la acción de separación y el propio concepto de “masa activa” concursal) o en temas de Garantías Reales (como el reconocimiento de derechos de garantía real en algunos contratos mercantiles (comisión, transporte...), o en el estudio de la Propiedad Intelectual y su relación con la Propiedad Industrial, La Protección del Software.

## **Manual de Civil IV: LA ECONOMÍA DEL MATRIMONIO Y EL DERECHO DE SUCESIONES**

I. El régimen económico del matrimonio

SESION 1. El régimen matrimonial primario. El levantamiento de las cargas familiares. Las capitulaciones matrimoniales. MARIA ISABEL DE LA IGLESIA MONJE

SESION 2. La sociedad de gananciales. Bienes gananciales y privativos. Las cargas y obligaciones de la sociedad de gananciales. Gestión y disposición de los bienes gananciales. AMELIA SANCHÉZ

SESION 3. Disolución y liquidación de la comunidad. ROSA MORENO FLOREZ

II. Otros regímenes legales

SESION 4. El régimen de separación de bienes. CRISTINA AMUNÁTEGUI

SESION 5. El régimen de participación. ESTHER FARNOS AMOROS Pompeu Fabra

III. Sucesión mortis-causa y sistemas sucesorios

SESION 6. El derecho hereditario y la herencia. Heredero y legatario. Fases en la adquisición de la herencia. La herencia yacente. M<sup>a</sup> Dolores HERNANDEZ

SESION 7. La delación. Aceptación y repudiación de la herencia. Efectos de la aceptación. Comunidad hereditaria. Responsabilidad de los coherederos. CARMEN SORZANO

SESION 8. La partición de la herencia. Colación. CARMEN MUÑOZ

SESION 9. Enajenación de la herencia y defensa del derecho del heredero. LUZ M<sup>a</sup> MARTÍNEZ VELENCOSO

IV. La sucesión testamentaria

SESION 10. El testamento. Capacidad. Formas testamentarias. Contenido de las disposiciones testamentarias. Interpretación del testamento. CONSUELO LOPEZ HERRANZ

SESION 11. El Legado. Las sustituciones hereditarias. MARIA MEDINA ALCOZ

SESION 12. Ejecución de la voluntad del testador. El albaceazgo. La ineficacia del testamento. BEGOÑA GONZALEZ ACEBES

Doctora en Derecho. Profesora de Derecho civil. Universidad de Valladolid

V. Límites a la libertad de disposición mortis-causa

SESION 13. La legítima. La preterición. La desheredación. EDUARDO SERRANO GÓMEZ

SESION 14. Otras limitaciones a la libertad de disponer. Las reservas. LUIS DELGADO JUEGA

IV. Otros modos de suceder

SESION 15. La sucesión intestada y la sucesión contractual. Las sucesiones especiales. MARIA MARTINEZ MARTINZ

**Mayo:** Una vez elaborados y objeto de crítica y análisis por todos los miembros del grupo, se procederán a su implementación en el campus virtual, y el acceso un grupo de alumnos, previamente elegidos –de entre los diferentes profesores que conforman el grupo y que quieren tener una participación en un proyecto de innovación que, contará como práctica en la evaluación y que les posibilitará realizar un trabajo de investigación mediante participación activa- con el objeto de realizar una primera prueba y toma de contacto con los alumnos, que nos permiten realizar una segunda evaluación de los materiales realizados, pues, la primera evaluación se ha hecho por todos los miembros del grupo con la puesta en común de los materiales. En esta fase está previsto contar con la participación de un becario/a de colaboración para que controle los accesos de los alumnos, verifique la recepción de las diversas propuestas y la evaluación por los alumnos.

**Junio:** La fase final del proyecto permitirá el acceso de los materiales a todos los alumnos, no sólo a través del campus virtual, sino también en soporte papel mediante la oportuna publicación. Asimismo, se organizará una Jornada para su presentación y en la que se dará participación a los alumnos que, previamente posibilitaron una evaluación de los materiales, mediante la elaboración de un trabajo de investigación, con su posible publicación en e-book.

## 6. Anexos